



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 6-9176- -10-0 Fecha: 2009-11-30 08:22:25
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Folios 1

Señor (a) (es)
SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
AVENIDA 5 NORTE NO. 25N-48, BARRIO VERSALLES
CALI VALLE

Referencia RESOLUCION : 60590
Fecha : 27/11/2009
Expediente : 6-9176
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION ^{NE} 6 0 5 9 0

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 670

Rad. N° 06-9176

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 06009176 00000000 del día 01 de febrero del 2006, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 48 a 51 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 06-009176-00008-0000 del 18 de septiembre del 2009 atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 71 con el texto de la reivindicación única que reemplaza la originalmente presentada, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo, sin embargo, para el presente estudio se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio inicialmente presentado, visible a folio 7 del expediente administrativo, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumple los requisitos indicados en el numeral anterior la reivindicación 1 contenida en el folio 7, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para la misma el privilegio solicitado.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 60590**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO **670**

Rad. Nº 06-9176

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

“ CEPILLO DENTAL CON DISPENSADOR DE CREMA INCLUIDO ”

Clasificación IPC: A 46 B 11/00.

Reivindicación(es): 1

Folio(s): 7

Titular(es): JOSE GUSTAVO HERNANDEZ.

Domicilio(s): Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Inventor(es): José Gustavo Hernández.

Vigente desde: 01 de febrero del 2006 **Hasta:** 01 de febrero del 2016

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Sergio Rolando Cabrera Manríquez, en su calidad de apoderado del señor José Gustavo Hernández, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION ^{NE} 6 05 9 0

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 670

Rad. N° 06-9176

contra ella procede el recurso de reposición ante la Directora de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, de los cuales podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

T/06
27 NOV. 2009

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C),


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Doctor

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ

Avenida 5 Norte N° 25 N – 48, Barrio Versalles.
Cali, Valle del Cauca.

202021

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

Jose Gustavo Hernandez

Lali, Valle del Cauca, Colombia

A la Creación denominada:

"Cepillo dental con dispensador de crema incluido"

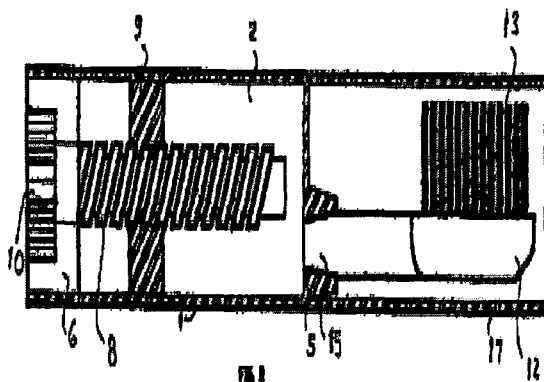
Inventor(es):

Jose Gustavo Hernandez

Certificado No. 670

Clasificación Internacional: A46B 1/0
de Patentes

1 Reivindicaciones
Vigente Desde: 01/02/2006
Hasta: 01/02/2016



Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No 6 9176 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 60590 de 27/11/2009, en testimonio de ello se estampa la forma del uncionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial